

29 de
mayo
2020

ANÁLISIS Y PROPUESTAS DE CÁRITAS PARA LA (RE)CONSTRUCCIÓN



La Covid 19 ha venido a constatar la necesidad de un planteamiento de sociedad que no implique reconstruir sobre el modelo anterior, sino construir poniendo en el centro de las políticas a las personas más vulnerables. En este documento aportamos datos del impacto que ya se ha producido en las personas en situación de vulnerabilidad y propuestas para la construcción de un sistema que garantice los derechos de todas las personas.

1. PRIORIZAR A LAS PERSONAS VULNERABLES

Una vez más la crisis no ha sido igual para todos, los más frágiles han visto como más rápidamente y más intensamente sus condiciones de vida empeoraban, y en la mayoría de los casos se hundían al perder el empleo que realizaban, y los exiguos ingresos que tenían. Y puesto que han sido las personas vulnerables las que más han sufrido el impacto de esta crisis, las labores de reconstrucción deben priorizar a este grupo humano entre las propuestas que se realicen. Compartimos algunos datos de cómo está siendo el impacto para las familias acompañadas por Cáritas:

La paralización de una parte importante de la economía ha provocado una rápida subida del **desempleo**, que en el conjunto de la sociedad española ha supuesto un incremento del 2,5 % (Datos SEPE) entre el mes de febrero y abril, y que en la población acompañada por Cáritas ha sufrido un incremento del paro del 20 %. Por tanto, el incremento del desempleo para las familias más vulnerables ha sido ocho veces superior al incremento medio, y ha situado la tasa de paro en el 73 %.

El impacto en los **ingresos** de los hogares ha sido de tal envergadura, que ha provocado que tres de cada diez hogares no dispongan ahora mismo de ningún ingreso, aproximadamente 450.000 personas que residen en hogares acompañados por Cáritas no ingresan ni un solo euro en estos momentos, representado un incremento del 136 %. Las familias con ingresos han visto cómo éstos se reducían un 33 % desde el inicio de la crisis. Así, la pobreza severa (menos de 370 € para una persona y menos de 776 € para dos adultos y dos menores de edad) se ha incrementado un 30 % y alcanza en estos momentos a 1 millón de personas entre las familias que Cáritas está acompañando.

Esta crisis ha venido a agravar la delicada situación de **vivienda** que ya existía y nos sitúa más cerca de una posible emergencia habitacional, ya que más de 700.000 personas acompañadas por Cáritas, residen en hogares que no disponen de dinero para pagar la vivienda ni los suministros.

En uno de cada tres hogares ha bajado el **rendimiento escolar** y los estudiantes han tenido dificultades para seguir el ritmo de estudios desde casa. Se constata que persiste la brecha digital, más de 200.000 personas que residen en el 14 % de los hogares acompañados por Cáritas, no cuentan con conexión a Internet y cerca de la mitad (46 %) no tiene habilidades para realizar trámites.

2. PROPUESTAS DE CÁRITAS ESPAÑOLA

2.1. GARANTÍA DE DERECHOS

- Abordar una reforma constitucional para garantizar que los derechos económicos, sociales y culturales cuenten con el mismo grado de protección que a los derechos civiles y políticos, articulando la posibilidad de la invocación de estos derechos ante los jueces y tribunales de la jurisdicción correspondiente.
- Ratificar la Carta Social europea revisada y el Protocolo de Reclamaciones colectivas de 1995.
- Establecer un procedimiento eficaz para la ejecución de los Dictámenes y las Recomendaciones de los órganos de los Tratados y Convenciones del Derecho Internacional de los derechos Humanos ratificados por el Estado español.

2.2. EMPLEO DE HOGAR Y SISTEMA DE CUIDADOS

- Propiciar un cambio legislativo que garantice el reconocimiento pleno de los derechos laborales en el empleo de hogar, entre otros, la articulación legal de la prestación por desempleo.
- Articular un sistema de cuidados universal, público y de calidad en el que tanto las personas necesitadas de cuidados como las personas cuidadoras tengan garantizados sus derechos.

2.3. VIVIENDA

- Urge la anunciada ley estatal de garantía de acceso a la vivienda (donde se incluyan todas las situaciones de exclusión residencial/sinhogarismo) dentro de una estrategia más amplia de políticas públicas basadas en el derecho humano a la vivienda.
- Incrementar el esfuerzo realizado por la Administración pública en materia de rehabilitación y mantenimiento del parque de viviendas, control de situaciones anómalas en su uso, y promoción de vivienda en alquiler social de forma preferencial. Con la garantía de reserva de suelo público que impida la situación actual de casi inexistencia de vivienda pública disponible para personas y familias en situación de calle, institucionalizadas o sufriendo tener que vivir en viviendas inadecuadas y/o inseguras.
- Continuar con la medida extraordinaria de paralización de desahucios y desalojos sin alojamiento alternativo en vivienda habitual en alquiler.
- Reformar la Ley de Enjuiciamiento Civil incluyendo la suspensión de cualquier procedimiento de ejecución sin alojamiento alternativo, coordinado con los Servicios Sociales de referencia.

2.4. GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

- Ampliar la cobertura del ingreso mínimo vital para no haya hogares sin ingresos ni familias por debajo del umbral de pobreza sin ningún tipo de protección e incorporar a las personas en situación en irregular.

- Garantizar que la complementariedad de las rentas mínimas autonómicas.
- Garantizar el derecho a un acompañamiento social real y efectivo, fortaleciendo el sistema de servicios sociales sin que ambos derechos estén condicionados.
- Garantizar el acceso directo y sin trabas burocráticas cuando se dé la situación de necesidad de carencia de ingresos que motiva esta prestación.

2.5. PERSONAS MIGRANTES

- Permitir el empadronamiento de personas extranjeras sin documentación en vigor, logrando así que el Padrón municipal refleje la realidad estadística de población de un municipio.
- Flexibilizar las condiciones y criterios de renovación, modificación y prórroga de las autorizaciones de residencia y/o trabajo de la vigente legislación de extranjería para evitar la irregularidad sobrevenida, sin hacerlos depender necesariamente de un contrato de trabajo. Especialmente en colectivos especialmente vulnerables como los jóvenes ex tutelados, mujeres víctimas de violencia, víctimas de trata etc.
- Los CIES no deben reabrirse, aplicando las medidas alternativas a la detención que permite la legislación de extranjería.
- Habilitar más espacios de acogida humanitaria y terminar con las condiciones inhumanas del CETI de Melilla, autorizando un protocolo de traslado a península que permita que se cumplan los objetivos de atención humanitaria del mismo.
- Implementar los estándares de Derechos Humanos y de detección de solicitantes de protección internacional y perfiles vulnerables en los procedimientos de control de fronteras exteriores y en los procedimientos de devolución y expulsión de personas extranjeras.
- Abordar la necesidad de una regularización extraordinaria para incorporar a las personas migrantes que están en situación irregular a la sociedad española, en la que viven, trabajan y aportan.

2.6. PROSTITUCION Y TRATA

- Aprobar la Ley Integral contra la Trata de seres humanos con fines de explotación laboral y sexual.